

CONSTANCIA: Popayán 25 de junio de 2025. Informando que el Representante Legal para Asuntos Judiciales de SEGUROS ALFA S.A. llamada en garantía, el señor CAMILO ADOLFO ALBAN DELGADO otorga poder al abogado RICARDO VELEZ OCHOA. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco

PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	ELIZABETH IBARRA TRUJILLO
DEMANDADO:	COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE
RADICADO:	14003002-2023-00153-00

INTERLOCUTORIO No. 1799

Visto el memorial que antecede, suscrito por Representante legal de la Compañía **SEGUROS ALFA S.A.** llamada en garantía, mediante el cual otorga poder al abogado RICARDO VELEZ OCHOA, en consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

Reconocer Personería para actuar a nombre de **SEGUROS ALFA S.A.** llamada en garantía al abogado RICARDO VELEZ OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.470.042 y tarjeta profesional No. 67.706 del C.S. de la J. de conformidad con el poder que se adjunta.

NOTIFIQUESE

El Juez,


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

ELZ